

RESOLUCION No.89-2-1-

00512900000017

AB. CAROL GEIGER FRIEDBERG

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. ADM-89014 del 17 de enero de 1989;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 14 de abril de 1989, se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, la escritura pública de cambio de domicilio de INVERSIONES SYLVANA C.A. de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón y reforma de estatutos;

QUE el señor Carlos Vallarino Márquez De la Plata, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Xavier Romero Parducci, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado seis copias certificadas de la misma;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No.00004408 del 29 de junio de 1989, se ha publicado en el diario "El Telégrafo", ediciones correspondientes a los días lunes diez, martes once y miércoles doce de julio de mil novecientos ochenta y nueve, el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición de la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el Señor Secretario de la Superintendencia de Compañías, Oficina de Guayaquil, el 4 de agosto de 1989;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-89-2005 del 23 de agosto de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los

requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.✓ APROBAR: a)✓ el cambio de domicilio de INVERSIONES SYLVANA C.A.✓ de Guayaquil al Cantón Samborondón de la provincia del Guayas; y, b)✓ la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.✓- DISPONER que el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.✓ DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Samborondón: a)✓ inscriba en el Registro Mercantil a su cargo la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.✓ DISPONER que el Registrador del Cantón Guayaquil, anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía en referencia, otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, el 8 de junio de 1973, que ha procedido a cambiar su domicilio de Guayaquil al Cantón Samborondón y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.✓ DISPONER que el Notario Quinto

00000018.

005129

la indicada escritura pública, se publique por una vez, en el Boletín de la Oficina de Estadística y Censos, y en el Boletín de la Oficina de Estadística y Censos. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

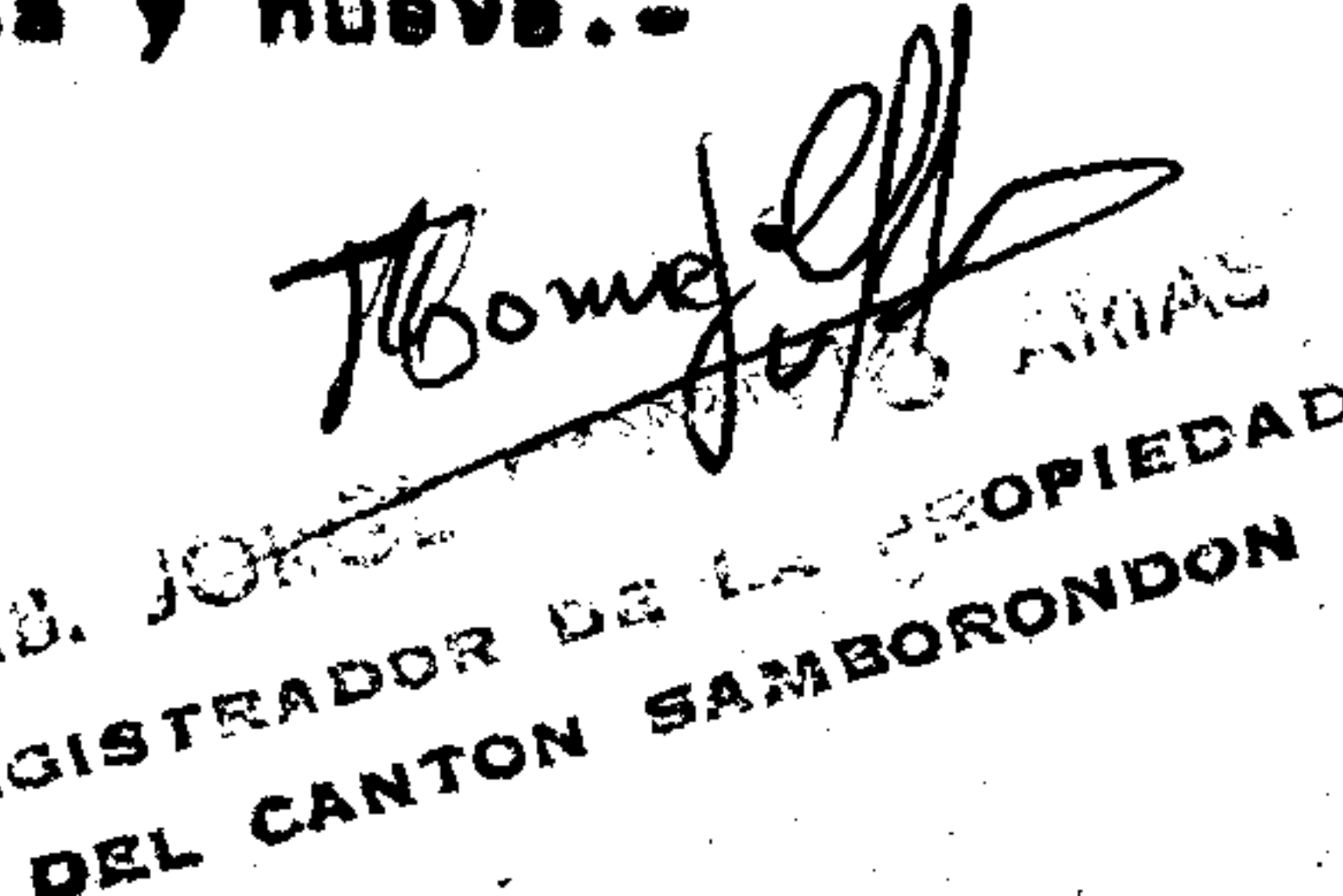
...limbico e sistemico

31 AGO. 1989

31 AGO. 1989

castil.- lit.

AB. HECTOR RICHIE



0000000000

002150

INVERSIONES SYLVANA C.A.
Resolución No. 89-2-1-1
Folios 3 de 3

RAZON: Siento como tal que dando cumplimiento a lo dispuesto en el

Artículo Tercero de la Ley de Registro Mercantil, en consecuencia, se encuentra inscrita la escritura de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía "Inversiones Sylvana C.A." de folios 344

le otorga el N.º 112 en el Registro Mercantil y en consecuencia, se publica en una vez, en el Registro Mercantil, en virtud de la publicación deberá entregarse a este Despacho. mil novecientos ochenta y nueve.-

[Signature]

AB. JORGE CORNEJO ARIAS
COPIA
REGISTRO DE COMPANIAS
EN GUAYAS
PROPIEDAD
COMUNIDAD
CANTON SANGAY

AB. CAROL GERAR FRIEDBERG
SUBINTELENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAS

Se tomó nota de lo ordenado en la presente Resolución a foja 9.614 del Registro Mercantil de 1.973; y, en igual Registro de 1.976, al margen de las inscripciones respectivas. Guayaquil, Octubre tres de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

REGISTRO MERCANTIL
CERTIFICADO: Que la inscripción de la escritura de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía "Inversiones Sylvana C.A." de folios 344, con el N.º 112 en el Registro Mercantil, a veinte de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.-